Bello, junio 30 de 2026

Señor:
Armando de Jesús Muñoz usuga
Rector institución educativa LA UNION

ASUNTO: Propuesta contador del Fondo de Servicios Educativos

Saludos,

Me permito presentar mi propuesta económica, para el desarrollo del objeto contractual de prestación de servicios contables profesionales para la institución en referencia.
Actividades a ejecutar:

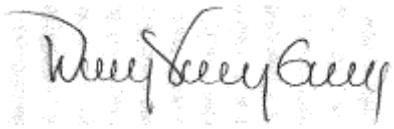
1. Hacer seguimiento, verificación y control a la aplicación de normas relacionadas con los procesos contables y control interno contable de acuerdo con las normas del plan General de Contabilidad Pública, disposiciones del Contador General de la Nación y demás normar complementarias.
2. Brindar asesoría al rector en: temas contables, elaboración del presupuesto anual y sus modificaciones, Plan Anual de Adquisiciones, POAI, Plan de Acción, PAC, aplicación del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional (Decreto 111 de 1996) y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.
3. Revisar las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas de bancos que posea la institución.
4. Verificar el movimiento de las operaciones contables y financieras realizadas en cada uno de los periodos.
5. Revisar la información que soporta los procesos contables.
6. Elaborar, liquidar, enviar a tesorería para su respectivo pago y presentar a la entidad competente (en caso de ser necesario) los siguientes: declaración de industria y comercio, retención en la fuente, contribución especial, estampillas, tasa pro deporte.
7. Elaborar y certificar estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, estado de cambios en el patrimonio y revelaciones.
8. Certificar los estados financieros, desatrasar y actualizar la información correspondiente a los meses de Julio a Diciembre de 2026.
9. Imprimir y archivar los libros oficiales.
10. Registrar las facturas, documento equivalente o cuentas de cobro presentadas por los contratistas y realizar las deducciones y retenciones según estatuto tributario vigente, previo cumplimiento y revisión de los requisitos de pago, estipulados en la ley y en el reglamento para la administración del Fondo de Servicios Educativos.
11. Generar y enviar los certificados de retención en la fuente e IVA solicitados por los diferentes proveedores.
12. Preparar la documentación Contable y contractual para los procesos de auditoría ejercido por la entidad territorial certificada y los entes de control, proyectar los Planes de Mejoramiento y realizar el respectivo seguimiento.
13. Elaboración y rendición de informes y/o cuentas Contables a la Contraloría, la Secretaria de educación, la Secretaria de Hacienda y el Ministerio de Educación Nacional en las fechas predeterminadas e informadas por estas entidades así como cuando se realicen requerimientos por cualquiera de ellas.

14. Elaborar y presentar de información exógena a la DIAN y la secretaría de Hacienda Municipal.
15. Efectuar el saneamiento contable, cumpliendo las normas emitidas por la contaduría general de la nación.
16. Realizar el manejo contable en la plataforma SICOF ERP.
17. Apoyar el proceso contractual de la institución educativa: proyección de documentos contractuales, revisión de documentos de proveedores, verificación de requisitos para pagos y demás que se requieran.
18. Elaborar (cuando sea el caso) y rendir en las plataformas de Gestión Transparente y SIA Observa (según corresponda), la información y documentación requerida en el Capítulo 5 de la Resolución 022 de 2021 "*Por medio de la cual se modifica la rendición de cuentas para todos los entes que fiscaliza la Contraloría Municipal de Bello*".
19. Realizar las publicaciones del Plan Anual de Adquisiciones y procesos contractuales en la plataforma SECOP.
20. Aplicar el Plan General de Contabilidad Pública, reglamentos expedidos por el Contador General de la Nación, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, organismos de control, reglamento para la administración del Fondo de Servicios Educativos, instrucciones del ente territorial para el manejo del FSE y demás normas, guías e instructivos que lo complementen.
21. Cumplir con las normas éticas, técnicas y de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 43 de 1990 que reglamenta la profesión del contador público.
22. Las demás actividades asignadas por el Rector en materia Contable de conformidad con la naturaleza del contrato, la Ley y demás normas reglamentarias.

Valor: El valor de los honorarios por certificar los estados financieros hasta el mes diciembre de 2026, es de $6.600.000 (seis millones seiscientos mil pesos)

Plazo: Desde la firma del acta de inicio hasta diciembre 31 de 2026

Atentamente,



WILLIAM ZAPATA GÓMEZ
Contador Público TP
64614--T